



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., veinte (20) de octubre de dos mil veinte (2020)

Radicado: 2019 01334

En atención a la documental que antecede aportada por la apoderada de la parte actora, el Juzgado dispone:

Tener **notificada por aviso** a la demandada CAMILA ANDREA FAJARDO FERRO quién dentro del término legal guardo silencio.

Incorporar a los autos, el diligenciamiento negativo de los citatorios enviados a la demanda OLGA LUCÍA FERRO LESMES. En consecuencia, se ordena su emplazamiento.

Por consiguiente, a voces de lo previsto en el art. 108 del C.G del P, en concordancia con el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, se ordena que **por secretaría** se realice la respectiva publicación de la información en el Registro Nacional de Personas Emplazadas que lleva el Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE¹

Firmado Por:

**OSCAR GIAMPIERO POLO SERRANO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 77 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ea9c2ff7816859a9a84fdd66d3ffbbdef6aa96ec796f0c8a3b84bedb9216984b

Documento generado en 20/10/2020 03:23:17 p.m.

¹Decisión anotada en el estado N°076 de 21 de octubre de 2020.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**